

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL C. LEOPOLDO EDGARDO JIMENEZ SOTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, EL LIC. OMAR SILVA PALANCARES; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA CONTRALORÍA” Y “EL ENTE EVALUADO” RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2018 – 2021.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal de León 2020” el día **24 de abril del 2020**, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el “Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2020” publicados el día **20 de enero del 2020** en la página web de la Contraloría Municipal.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Séptimo, de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2020”

### DECLARACIONES

#### De la Contraloría

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, XIX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75 fracciones II, III, V y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.3. Que, para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, tercer piso, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.

## 2. Del "Ente Evaluado"

- 2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 183, 184 y 185 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 2.2. Que el ente evaluado, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 183, 184, 185 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 2.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle Francisco I. Madero 322, Centro, 37000 León, Guanajuato.

## De "Las Partes"

- 2.4. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
- 2.5. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2020**" en su disposición Vigésima Séptima del Capítulo VII, "**Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones**".

**CLAUSULAS**

**Primera. - Objeto:** El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al Programa Presupuestario Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios.

**Segunda. - Compromisos y Responsabilidades:**

**De "La Contraloría".**

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado".
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

**De "El Ente Evaluado"**

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.



**Tercera. - De los Responsables.** “Las Partes” designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de “El Ente Evaluado” derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre “Las Partes” en las instalaciones de “La Contraloría”.

**Cuarta. - De los Formatos Autorizados.**

Se incluye como Anexo único el Formato para la Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Quinta. - Cumplimiento.** La “Contraloría” determinará si las acciones y los compromisos realizados por “El Ente Evaluado” cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

**Sexta. - Incumplimiento de las Partes.** En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima Primera de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2020”.

**Séptima. - Prórroga.** En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, “El Ente Evaluado” podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

**Octava. - Publicidad.** “Las Partes” reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

**Novena. - Modificaciones.** El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por “Las Partes”, en términos de las disposiciones aplicables.

**Décima. - Vigencia.** El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

**Décima Primera.** - Interpretación. La interpretación del presente Convenio corresponde a “La Contraloría” y “El Ente Evaluado”, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a 20 enero del 2021.

Por “La Contraloría”



---

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto  
Contralor Municipal

Por “El Ente Evaluado”



---

Mtro. Omar Silva Palancares  
Director General de Innovación

Anexo único

Nombre de la Dependencia/Entidad Responsable Programa Evaluado Tipo de Evaluación		Dirección General de Innovación											Fecha de Cumplimiento	Propuesta de Mejora	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
		Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios			Diseño										
No Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)					Justificación del motivo de su participación			
	Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancias)				
1		X					X			X	DGIN	La Dirección es líder del programa	Modificar el diagnóstico, especificando las causas y efectos que tendrá el programa de monitoreo integral de servicios, se definirá una población objetivo y se especificará que el proyecto servirá para generación de datos lo cual permitirá la analítica de datos con la que antes no se contaba.	31/01/2021	Ing. Carlos Andrés Lara García carlos.lara@leon.gob.mx



*[Handwritten signature]*



Nombre de la Dependencia/Entidad Responsable Programa Evaluado Tipo de Evaluación		Dirección General de Innovación											Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)		
		Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios			Diseño												
No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)									
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación				
		2		X					X			X	DGIN	La Dirección es líder del programa	Se revisarán los árboles de tal manera que cumplan con el efecto espejo, que puntualicen la problemática y las propuestas de soluciones mismas que deberán reflejarse en la MIR; se revisará su sintaxis y redacción	31/01/2021	Ing. Carlos Andrés Lara García carlos.lara@leon.gob.mx

Nombre de la Dependencia/Entidad Responsable Programa Evaluado Tipo de Evaluación		Dirección General de Innovación										Fecha de Cumplimiento	Propuesta de Mejora	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)		
		Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios			Diseño											
No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)				Justificación del motivo de su participación				
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal		Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)			
3	<p>ASM 3 Para que la Dirección General de Innovación establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el problema del programa Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios, a fin de que cumpla con elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Población Objetivo o Área de Enfoque - la Situación Negativa que le está afectando y la ubicación (Donde se ésta presentando el problema)".</li> </ul> <p>Así como contar con la alineación correspondiente a todos los objetivos de planeación.</p>	X						X			X	DGIN	La Dirección es líder del programa	Se modificará el diagnóstico para especificar la población objetivo o el área de enfoque y la manera en la que afecta (directa o indirectamente).	31/01/2021	Ing. Carlos Andrés Lara García carlos.lara@leon.gob.mx





Nombre de la Dependencia/Entidad Responsable Programa Evaluado Tipo de Evaluación		Dirección General de Innovación										Fecha de Cumplimiento	Propuesta de Mejora	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)			
		Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios			Diseño												
No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			ASM Interinstitucional o intergubernamental (Otras dependencias o instancias)									
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Federal	Estatal	Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación					
4	ASM 4 Para que la <b>Dirección General de Innovación</b> establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del <b>Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios</b> , a fin de que cumpla con las <b>Reglas de Sintaxis</b> : El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema, sea compatible con la problemática detectada, Debe reformular manera en que el objetivo superior se encuentra escrito.		X							X						Se revisará la sintaxis y se reformulará el Fin acorde al árbol de objetivos	Ing. Carlos Andrés Lara García carlos.lara@leon.gov.mx
5	ASM 5 Se deben expresar de forma adecuada los componentes del programa con el fin de poder identificar claramente el bien o servicio a entregar esto de conformidad a las reglas de		X							X						Se revisará la sintaxis y se reformularán los Componentes de la MIR	Ing. Carlos Andrés Lara García carlos.lara@leon.gov.mx



★

✓



Nombre de la Dependencia/Entidad Responsable Programa Evaluado Tipo de Evaluación			Dirección General de Innovación										Fecha de Cumplimiento	Propuesta de Mejora	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)			
			Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios															
Diseño			Tipo de ASM			ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)				Justificación del motivo de su participación	Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Propuesta de Mejora	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)					
			Prioridad	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal					Municipal				
No	Aspecto Susceptible de Mejora	Alta	Media	Baja														
			<p>sinaxis establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p><b>ASM 6</b> Para que la Dirección General de Innovación fortalezca la redacción en la totalidad de las actividades planteadas en la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>		X				X									
	<p><b>ASM 7</b> Para que la dirección General de Innovación establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, es necesario que establezca supuestos adecuados para el nivel Actividad, Componente y Fin, para que la Matriz de Indicadores para Resultados cuente con Lógica Vertical.</p>		X				X											



*[Handwritten signature]*



Nombre de la Dependencia/Entidad Responsable Programa Evaluado Tipo de Evaluación		Dirección General de Innovación											Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)			
		Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios																
No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)										
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación					
		8	Alta	X					X				X	DGIN	La Dirección es líder del programa	Se revisarán y reformularán los indicadores de la MIR	31/01/2021	Ing. Carlos Andrés Lara García carlos.lara@leon.gob.mx
		9	Alta	X					X				X	DGIN	La Dirección es líder del programa	Se revisarán y reformularán los medios de verificación de la MIR	31/01/2021	Ing. Carlos Andrés Lara García carlos.lara@leon.gob.mx

